

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 102/2021
La Paz, 9 de abril de 2021

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS DE FIN DE SEMANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE REGISTRO, SANEAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y EMPADRONAMIENTO ELECTORAL BIOMÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE RAVELÓ - PROVINCIA CHAYANTA - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.

I. ANTECEDENTES

En mérito a la nota SERECI-DN - N° 0173/2021 de 8 de abril de 2021, mediante la cual la Dirección Nacional del Registro Cívico, solicita a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral se emita la Resolución autorizando el pago de viáticos de fin de semana, teniendo planificado ejecutar los días 24 y 25 de abril del presente una campaña de Registro y Certificación de Nacimiento y Saneamiento de Partidas de Registro Civil en beneficio de las comunidades del Municipio de Ravelo, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 6 par. I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

El artículo 29 del "Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, gastos de representación, pasajes y otros gastos" aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0327/2013, establece en su art. 15 inc. b) "Cuando en una comisión de trabajo se contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana y feriados y las actividades a realizar justifiquen la presencia, ésta será autorizada por Sala Plena mediante Resolución expresa.

En consecuencia, en mérito a la nota SERECI-DN - N° 0173/2021 de 8 de abril de 2021, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral establece la factibilidad de aprobar y autorizar el pago de viáticos y pasajes terrestres, por comisión de trabajo de los servidores públicos del Servicio de Registro Cívico de Potosí para los días 24 y 25 de abril del presente, en beneficio de las comunidades del Municipio de Ravelo, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR los viajes en comisión de los servidores públicos y consultores de línea Servicio de Registro Cívico de Potosí para los días 24 y 25 de abril del presente en las comunidades del Municipio de Ravelo, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, para la realización del proyecto de registro, saneamiento y

Handwritten signatures and initials:
do
SBB
MR
JM

certificación de partidas de registro civil y empadronamiento electoral biométrico en esa provincia, conforme a la nota SERECI-DN - N° 0173/2021 de 8 de abril de 2021

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional del Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral, el pago de pasajes terrestres y viáticos de acuerdo a la escala y categorías que correspondan, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

TERCERO.- La Dirección Nacional del Registro Cívico autorizará el pago de pasajes terrestres y viáticos que correspondan, en cumplimiento de la normativa vigente.

No firman los Vocales Nancy Gutierrez Salas, Rosario Baptista Canedo y Francisco Vargas Camacho, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián

PRESIDENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez

VICEPRESIDENTA

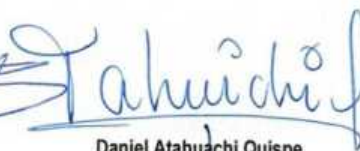
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández

SECRETARIO DE CÁMARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL